

14/05/2024 12:16:00 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030076624000168
FECHA DE PRESENTACIÓN: 14/05/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:
SUJETO OBLIGADO: Secretaria General de Gobierno

De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente que se me proporcione la siguiente información:

El número total de funcionarios y funcionarias que actualmente trabajan en la Comisión Local de Búsqueda de Personas.

El nombre y descripción del puesto que desempeña cada funcionario y funcionaria mencionado en el punto anterior.

Vigencia y tipo de contrato que tiene cada funcionaria y funcionario que actualmente trabaja en la Comisión Local de Búsqueda de Personas.

Esta solicitud tiene como objetivo recabar información para el desarrollo de un informe comparativo nacional sobre las Comisiones Locales de Búsqueda por parte de dos organizaciones especializadas en el tema. Dicho informe servirá para identificar aspectos que fortalezcan las políticas en la materia y contribuyan a mejorar la labor de las autoridades estatales en la búsqueda de personas desaparecidas.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

| | | |
|--|-----------------|------------|
| RESPUESTA A SU SOLICITUD: | 15 días hábiles | 04/06/2024 |
| EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN: | 3 días hábiles | 17/05/2024 |
| RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN: | 20 días hábiles | 11/06/2024 |

Oficio: SGG/UTAI/58/2024
Fecha de Respuesta: 04/06/2024

Estimado Ciudadano (a):

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000168**, de fecha **14 de mayo de 2024**, me permito informarle lo siguiente:

Una vez realizada la búsqueda de la información requerida dentro de los archivos físicos y electrónicos del área relacionada al tema en comento, al respecto me permito comunicarle que se adjunta un archivo signado por la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur, con número de oficio CEBPBCS/5879/2024, a través del cual se le da respuesta a su solicitud de información.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:



María Andrea Ventura Aragón
Encargada del Despacho de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General de Gobierno.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

La Paz Baja California Sur, a 27 de mayo del 2024
Oficio No. CEBPBCS/5879/2024

Asunto: contestación a solicitud de información

s/n
Presente. -

Por medio de este ocurso, me permito dar debida contestación a la solicitud de información con número de folio: **030076624000168**, de fecha 16 de mayo de 2024:

De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente que se me proporcione la siguiente información:

El número total de funcionarios y funcionarias que actualmente trabajan en la Comisión Local de Búsqueda de Personas.

El nombre y descripción del puesto que desempeña cada funcionario y funcionaria mencionado en el punto anterior.

Vigencia y tipo de contrato que tiene cada funcionaria y funcionario que actualmente trabaja en la Comisión Local de Búsqueda de Personas.

Esta solicitud tiene como objeto recabar información para el desarrollo de un informe comparativo nacional sobre las Comisiones Locales de Búsqueda por parte de dos organizaciones especializadas en el tema. Dicho informe servirá para identificar aspectos que fortalezcan las políticas en la materia y contribuyan a mejorar la labor de las autoridades estatales en la búsqueda de personas desaparecidas.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud.

Se da respuesta:

El número total de funcionarios y funcionarias que actualmente trabajan en la Comisión Local de Búsqueda de Personas.

En esta Comisión Estatal de Búsqueda actualmente laboran 47 funcionarias y funcionarios, así como 04 funcionarios y funcionarias adscritos a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, dando un total de 51 funcionarios y funcionarias.

El nombre y descripción del puesto que desempeña cada funcionario y funcionaria mencionado en el punto anterior.

| PUESTO | CANTIDAD |
|--|----------|
| COMISIONADA DE LA CEBPBCS | 01 |
| DIRECTOR DE ANÁLISIS DE CONTEXTO | 01 |
| COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | 01 |
| JEFE DE DEPARTAMENTO | 11 |
| AUXILIARES (JURÍDICOS Y DE BÚSQUEDA) | 27 |
| ANALISTA DE LA INFORMACIÓN | 03 |
| SECRETARIA | 01 |
| SERVICIOS | 01 |
| ABOGADA | 01 |
| PERSONAL ADSCRITO A ESTA COMISIÓN DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA. | 04 |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**

Vigencia y tipo de contrato que tiene cada funcionaria y funcionario que actualmente trabaja en la Comisión Local de Búsqueda de Personas.

| CATEGORIA | CANTIDAD |
|--|----------|
| CONFIANZA | 31 |
| PLAZA DE BASE SINDICALIZADA | 02 |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (RÉGIMEN DE HONORARIOS) | 14 |
| PERSONAL ADSCRITO A ESTA COMISIÓN DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA. | 04 |

El personal bajo el régimen de honorarios, cuenta con contrato de 6 meses a la firma del mismo.

Me despido de Usted quedando a sus órdenes, refrendando el compromiso de esta Comisión Estatal de Búsqueda, de efectuar acciones en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur, el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el Protocolo Adicional de Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, y demás normatividad nacional e internacional que norme en la materia.

LIZETH COLLINS COLLINS

**TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

C.c.p. Saul González Núñez. - Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur. - Para su Superior conocimiento
C.c.p. María Andrea Ventura Aragón. - Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur. - Para su conocimiento y seguimiento.
C.c.p. Titular de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur. - Para su conocimiento y seguimiento.
C.c.p. Archivo.
LCC/ISCA